



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

CRÓNICA

PP

09/05/2023

COLUMNAS
Y
ARTÍCULOS

LA ESQUINA

Como se esperaba, la Suprema Corte invalidó la primera parte del Plan B electoral. La resolución ni violó la división de poderes ni el máximo tribunal sustituyó al Congreso de la Unión. Los ministros hicieron respetar la Constitución, hicieron valer su autonomía y, nuevamente, dejaron claro lo importante que es la división de poderes en una república.